



RESOLUCIÓN RECTORAL No.1,0.18.0961.2017 Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se fijan los costos de reproducción de documentos que se expidan en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”

El Rector de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades Legales y especialmente la Ley 1437 del 2011, 1474 del 2011, Decreto 019 del 2012, Ley 1712 del 2014, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual, se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, dispone que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.
2. Que la Ley 1712 de 2014 “ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones en el artículo 3 y el inciso segundo del artículo 26 establece que la respuesta a la solicitud de acceso a la información es pública y deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante, prefiriéndose, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante;
3. Que el Artículo 21° del Decreto 103 de 2015 reglamentario de la Ley 1712 de 2014, establece la obligación de publicar los costos de reproducción de la información pública en su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", teniendo en cuenta los costos del mercado;
4. Que en mérito de lo anterior,

RESU E L VE

ARTICULO PRIMERO: Fijar como costos de reproducción de la información pública solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, las tarifas que se detallan a continuación, en los cuales, se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, los cuales se reajustaran anualmente y proporcionalmente al incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC.

TARIFAS COSTOS DE REPRODUCCION

Table with 5 columns: Descripción, Medida, Blanco y Negro, Color, Otros Servicios. Rows include Fotocopias, Impresiones, and Impresiones doble cara with their respective costs.

Handwritten signature and date: Angela 16-01-18 11:06 AM



**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**No.1,0.18.0961.2017**  
**Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2017**

**“Por medio de la cual se fijan los costos de reproducción de documentos que se expidan en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”**

**Parágrafo:** Las solicitudes de los peticionarios que impliquen impresiones o copias no superiores a Diez (10) hojas, serán entregadas en formato fotocopia de manera gratuita por una única vez por expediente y peticionario.

**ARTICULO SEGUNDO.** El pago de los costos de Reproducción deberán ser cancelados por el peticionario en la Tesorería de la Institución o consignación en la Cuenta Corriente 58211042-5 del Banco Popular a nombre de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el formato de Consignación deberá ser radicado en la Tesorería y reclamar el recibo de caja, el cual debe ser entregado por el peticionario en el área donde solicitó la información, con el fin de programar la fecha de la documentación solicitada.


**Parágrafo:** Si el peticionario no cancela los costos de reproducción de la información pública si hubiere lugar, en el término indicado, se entenderá que ha desistido de su petición.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



**JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector



Proyectó: RCG  
Revisó: MIAG/MCRJ